

**INFORME 018/CSNP/SO/11-04-2024**

**RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR USOS Y COSTUMBRES DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTIVO 2024.**

En seguimiento a las actividades preparatorias para la elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el proceso electivo 2024, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracciones XI, XVIII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se informa lo siguiente:

1. El 9 de marzo de 2024, la Comisión de Elección, Integración e Instalación de Representantes de Autoridades Municipales para el proceso electivo 2024, remitió a este Instituto Electoral el Acta de la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades, realizada el 3 de marzo de 2024, así como el registro de asistencia y el documento denominado *Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el Modelo de elección, integración e instalación del Gobierno Municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2024-2027*.
2. El 11 de marzo de 2024, se recibió a través de Oficialía de Partes de este Instituto Electoral Local, oficio suscrito por la comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal, periodo 2024 -2027 del municipio de Ayutla de los Libres, en los que remitieron la documentación consistente en: Acta de Asamblea Municipal (AMCRA), Lista de Asistencia de Comisarios y Delegados, Lista de Asistencia de Representantes, Acta Circunstanciada de hecho y Proyecto de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero.
3. El 28 de marzo de 2024, se realizó reunión de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales con la Comisión de Elección de Ayutla de los Libres, de manera presencial, con el objeto de exponer las sugerencias planteadas por este Instituto Electoral Local y concentradas por el área técnica, dicha reunión se llevó a cabo en las instalaciones de este órgano electoral, sito en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo, Guerrero; de manera específica en la Sala de Sesiones, en la que asistieron por la autoridad electoral: los CC. Edmar León García, Cinthya Citlali Díaz Fuentes y Azucena Cayetano Solano, Consejero Presidente y Consejeras integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, así como invitadas las consejeras electorales Vicenta Molina Revuelta, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Pedro Pablo Martínez Ortiz, este último en su calidad de Secretario Ejecutivo y personal de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales; por la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal Comunitario, asistieron los y las CC. Gabino Eugenio Manuel, Andrea Eugenio Manuel, Salustiana Vázquez Tiburcio, Marco Antonio Abadía Salado, Alejandro Villanueva Mendoza, Celia González González, Jesús Alberto Díaz Vázquez y Romualda Morales Salado.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

4. El 29 de marzo de 2024, esta Comisión emitió el Acuerdo 003/CSNP/SE/29-03-2024, por el que se aprueban las sugerencias al proyecto de Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2024, en el cual, se precisaron las siguientes sugerencias:

- Incorporar un capítulo o sección, para que se reglamente la manera en que se desarrollará la etapa que se propone, denominada Asamblea de Zona y Rutas, toda vez que no se tuvo la misma en el proceso electivo 2018 ni 2021.

En caso de mantenerse la etapa, se sugiere que en su contenido se contemple el cumplimiento de la paridad de género, en la designación o elección que realicen.

- Recorrer los plazos planteados, para estar en tiempo de su cumplimiento.

Inicio del proceso electivo: *segunda semana del mes de abril*

Periodo de asambleas comunitarias:

Plazo originalmente planteado	Plazo sugerido
2 de abril al 2 de mayo	15 de abril al 12 de mayo

- Se sugiere que las asambleas comunitarias se realicen sin presencia del personal del Instituto o, en su caso, solo se solicite en aquellas que se considere necesaria la presencia del IEPC Guerrero.
- Se sugiere que las asambleas comunitarias se realicen, en segunda convocatoria el mismo día de su programación en hora diferente o, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes.
- Se sugiere que, si se da el caso de que en alguna localidad no elijan al menos una fórmula de mujeres, no se tenga válida la designación de la fórmula de hombres.
- Se propone que la convocatoria para la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades, se emita a más tardar el 13 de mayo y no el 6, con lo cual, se mantiene el plazo mínimo requerido previo a su realización, es decir, el 25 de mayo.
- Se sugiere mantener la composición plural del Concejo Municipal Comunitario, ya sea en 3 coordinaciones generales como se hizo en el 2018 y 2021 o, en su caso, dar oportunidad para incluir otros grupos minoritarios, como mixtecos, afro-mestizos y nahuas, y no solo limitarse a mestizos y Me'phaa.

De igual manera, se estima conveniente que, la Coordinación principal o en funciones de Presidencia, sea reservada para Mujeres, dando alternancia, toda vez que en el 2018 y 2021 ha sido ocupada por hombres.

- Se considera necesario que, la integración en cuanto al número de Concejerías, sea incluyendo no solo a los mestizos y Me'phaa, sino también tu' un savi, náhuatl y afro-mexicanos.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

- Por lo anterior, es necesario que, en la conformación del Concejo Municipal Comunitario, se incorpore la presencia de pueblos Tu' un savi, Náhuatl y Afromexicanos, a efecto de dar inclusión a todas las etnias que tienen presencia en el municipio de Ayutla de los Libres.
- La inclusión de grupos de la diversidad sexual, LGBTTQ+, discapacidad, juventudes indígenas y afromexicanas.

Derivado de las sugerencias precisadas y conforme a las que se realizan en cada uno de los apartados y artículos del proyecto de Lineamientos, se estimó conveniente que una vez que se atiendan las sugerencias en los términos que así determine el máximo órgano de decisión del municipio de Ayutla de los Libres, es decir, la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades, la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal, periodo 2024 -2027 deberá remitir los Lineamientos con las modificaciones que se hayan estimado convenientes y necesarias, sin que se deje de considerar la incorporación de las sugerencias de fondo que robustecen el documento, tales como; paridad, inclusión de diversos grupos históricamente marginados, la no restricción de derechos humanos y aquellos de carácter laboral, a efecto de que esta Comisión nuevamente realice un análisis y poner a consideración, discusión y en su caso aprobación por el Consejo General de este Instituto Electoral, con lo cual, se tendrá finalmente el documento normativo que regulará todos y cada uno de los actos del proceso electivo de Ayutla de los Libres.

5. El 2 de abril del presente año, mediante oficio 1457 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó a las y los integrantes de la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal, para el proceso electivo 2024, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el Acuerdo 003/CSNP/SE/29-03-2024, emitido por esta Comisión, a efecto de que se atiendan las sugerencias formuladas por esta autoridad electoral.
6. El 3 de abril del año en curso, mediante oficio 0464, suscrito por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, se remitió a las y los integrantes de la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal, para el proceso electivo 2024, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el escrito presentado por diversas autoridades de las comunidades y colonias de la zona Me' phaa del municipio de Ayutla de los Libres, a través del cual, formula planteamientos en relación con el contenido de los Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Proceso Electivo 2024, particularmente en los artículos 23 y 58.

Lo anterior, con la finalidad de que, adicional a las sugerencias que este Organismo remitió derivado del acuerdo emitido por esta Comisión, se revisen y analicen las propuestas o planteamientos expuestos por la zona Me'phaa, a efecto de que, de manera conjunta, sean presentadas a la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades, enfatizando la necesidad de que se pondere la inclusión de los pueblos Tu' un savi, Náhuatl y Afromexicanos, propiciando la inclusión a todas las etnias que tienen

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

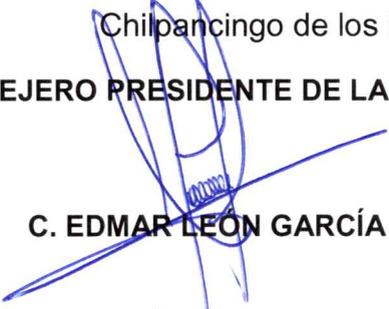
presencia en el municipio de Ayutla de los Libres, así como de los grupos históricamente marginados.

7. El 6 de abril de este año, a través del correo electrónico de Oficialía de Partes, se recibió el escrito que suscriben las y los integrantes de la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal, para el proceso electivo 2024, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a través del cual, invitan a este Instituto Electoral para asistir a la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades (AMCRA) que se realizará el 12 de abril del presente año, en las instalaciones de la Unidad Deportiva de Ayutla de los Libres, en la que se ratificarán y aprobarán los Lineamientos por los cuales se instalará el nuevo Gobierno Municipal para la administración 2024-2027.

Lo que se informa a esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 11 de abril del 2024.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE**